



ETAPA IV – RESTRICCIONES EXCEPCIONALES DEL USO DEL AGUA POR SEQUÍA

Se impondrán restricciones obligatorias de uso de agua a sus clientes - Reducción del 40% en el uso de agua:



Se prohíben los aspersores de riego y de manguera;

No regar entre las 10:00 AM y las 8:00 PM.

Días de riego designados:

- 1) Direcciones terminadas en **números impares: SOLO MARTES.**
- 2) Direcciones terminadas en **números pares: SOLO JUEVES.**

Comercial

El lavado de vehículos se puede realizar en cualquier momento en las instalaciones inmediatas de un lavado de autos comercial o una estación de servicio comercial. Dicho lavado puede estar exento de estas regulaciones si la salud, la seguridad y el bienestar del público dependen de la limpieza frecuente de vehículos, como camiones de basura y vehículos utilizados para transportar alimentos y productos perecederos.

Zonas ajardinadas

Se permite el riego de áreas ajardinadas en cualquier momento si se usa una manguera de mano, un balde lleno de grifo de cinco (5) galones o menos. **Se prohíben los aspersores de riego y de manguera.**

Vehículos

Está prohibido el uso de agua para lavar cualquier vehículo motorizado, motocicleta, bote, remolque, avión u otro vehículo.

Piscinas/Jacuzzi/Otros

Está prohibido el uso de agua para llenar, rellenar o agregar a cualquier piscina cubierta o al aire libre, piscinas para niños o piscina tipo jacuzzi.

Fuentes o estanques ornamentales

Está prohibido el funcionamiento de cualquier fuente ornamental o estanque con fines estéticos o escénicos, excepto cuando sea necesario para mantener la vida acuática.

Parques/Campos de Golf/Cinturones Verdes El uso de agua para el riego de campos de golf, parques y áreas de cinturones verdes está prohibido, excepto con manguera de mano y solo en los días designados para regar. **Se prohíben los aspersores de riego y de manguera.**

Los siguientes usos del agua se definen como no esenciales y están **prohibidos**:

- Lave las aceras, los pasillos, las entradas de vehículos, los estacionamientos, las canchas de tenis y las áreas de superficie dura.
- Uso de agua para lavar edificios o estructuras para fines distintos a la protección inmediata contra incendios.
- Uso de agua para el control del polvo (a menos que el control del polvo sea un requisito de un permiso específico de TCEQ).
- Enjuagar las canaletas o permitir que el agua corra o se acumule en cualquier canaleta o calle. Falta de reparación de un controlable fuga dentro de un plazo razonable después de haber recibido la notificación que ordena la reparación de dicha fuga.
- Cualquier otro desperdicio de agua.